



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

**Administración provincial**

Obras públicas.—Anuncio.

Administración de Rentas públicas de la provincia de León.—Circular

Contribución general sobre la renta.—Anuncio.

Anuncio particular.

**Administración provincial**

**OBRAS PUBLICAS**

**ANUNCIOS OFICIALES**

Con motivo del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 22 de Noviembre de 1933, número 272, referente a la petición de D. José Labayen Abian, Director de la Comisión Delegada de las Sociedades Anónimas «Electricista de León» y «León Industrial», solicitando autorización para la modificación de las líneas de distribución de energía eléctrica en alta tensión, de la ciudad de León y su anejo Puente Castro, se ha presentado una reclamación suscrita por D. Ricardo

Lescún Luben, D. Agustín Mallo Lescún y D.<sup>a</sup> Francisca Susana Mallo Lescún, vecinos de León, haciendo constar que la finca que aparece en dicho anuncio a nombre de señora viuda de Lorenzo Mallo y sobre la que se pide servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, es de la propiedad de los reclamantes y por consiguiente llamándose parte en los derechos que puedan derivarse de la concesión, si procede, que pudiera haber; se hace público por el presente anuncio a fin de que la señora viuda de D. Lorenzo Mallo y demás personas o entidades que lo deseen puedan alegar en contra o a favor lo que estimen pertinente dentro del plazo de quince días, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL ante la Alcaldía del excelentísimo Ayuntamiento de León o ante esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina; advirtiéndose que si pasado dicho plazo no se alega en contra, la Administración y por Delegación esta Jefatura solamente reconocerá como propietarios a los expresados reclamantes D. Ricardo Lescún Luben, Agustín Mallo Lescún y D.<sup>a</sup> Francisca Susana Mallo Lescún, a los efectos de este expediente.

Lenó, 27 de Diciembre de 1933.— El Ingeniero jefe, Manuel Lanzón.

° °

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 (Gaceta de 21) y no habiéndose presensado reclamaciones contra la necesidad de ocupación que se intenta, he acordado declarar dicha necesidad de ocupación de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Joara, cuya relación de propietarios, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de 8 de Julio último, con motivo de la construcción del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Grajal a Guardo: debiendo los propietarios a quienes la misma afecta acudir ante el Alcalde a designar el perito que ha de representarle en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, en cuyo perito han de concurrir alguno de los requisitos que determinan los artículos de la Ley de Expropiación forzosa vigente, y el 32 del Reglamento para su ejecución; previniendo a dichos interesados que de no hacer dicho nombramiento dentro del plazo de ocho días contados desde la fecha de notificación, o de hacerlo en persona que no reúna los requisitos legales, se les considerará conforme con el que representa a la Administración, que lo es el ayudante de Obras públicas D. Florencio Bermejo.

León, 28 de Diciembre de 1933.— El Ingeniero jefe, Manuel Lanzón.

## Administración de Rentas Públicas de la provincia de León

NEGOCIADO DE TRANSPORTES

### CIRCULAR

La *Gaceta de Madrid* fecha 20 del actual, publica la siguiente Orden del Ministerio de Hacienda:

Parte dispositiva:

«1.º Que a fin de fijar el precio de los conciertos a que se refieren los artículos 23 y 24 de la Ley de 11 de Marzo de 1932, con los dueños o empresas de camiones u otros vehículos de tracción mecánica que transporten exclusivamente mercancías o efectos por carreteras o cami-

nos ordinarios, podrá tomarse como base el rendimiento íntegro de tal transporte en el ejercicio económico anterior al de la fecha del respectivo concierto, siempre que se exhiban los correspondientes libros de contabilidad, con los requisitos que exigen las disposiciones en la actualidad vigentes sobre la materia. A falta de estos libros, se deberá utilizar un libro especial de transporte de mercancías y efectos, ajustado al modelo anejo, el cual deberá ser diligenciado y sellado por la respectiva Administración de Rentas públicas, y, en el que se consignarán, con la debida precisión, los datos correspondientes, para su exhibición

al personal encargado de realizar las oportunas comprobaciones.

2.º Que cuando no existan los libros a que se alude en el número anterior o no reúnan los expresados requisitos, o no se consienta en la exhibición de aquéllos, se deberá aplicar las normas previstas en el mencionado artículo 24 de la Ley de 11 de Marzo de 1932.»

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los propietarios de autocamiones que deban celebrar concierto para pago del Impuesto de Transportes.

León, 21 de Diciembre de 1933.—  
El Administrador de Rentas, Máximo Sáenz.

### Modelo que se cita en la orden precedente

#### LIBRO ESPECIAL DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS O EFECTOS

Número de matrícula del vehículo	Fecha del servicio	Punto de salida	Punto de destino	Kilómetros de recorrido	CONSIGNATARIO	Clase de la mercancía o efecto	Peso en kilogramos	Importe del servicio	
								Retribuido como ajeno	Valorado como propio

#### Contribución general sobre la Renta

Para que esta Administración pueda dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 4.º del Decreto de 24 de Mayo de 1933, los Alcaldes y Secretarios de todos los Ayuntamientos de esta provincia remitirán en el plazo de CINCO días, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, certificación en que consten los líquidos imponibles y cuotas para el Tesoro con que figuren contribuyendo en cada Municipio los señores que se relacionan, por los conceptos de Rústica, Urbana e Industrial.

#### Relación número 16

D. Simón Fuertes Caparrós.  
D. Luis Viñas Guix.  
D.ª María del Carmen Martel Arteaga.  
D.ª Elisa Enríquez Barrios.  
D. Manuel Enríquez Barrios.  
D. Ildefonso Ariza Rodríguez.  
D.ª Angela Pérez Artime.  
D. Isidoro Pérez Artime.  
D. José Pérez Artime.

D. Julián Navarro García.  
D.ª Enriqueta Sánchez Mulleras.  
D. Severiano de Silva y Soria.  
D. Fernando Villalonga Balaru.  
D. José Simón Salvadó.  
D. José Gimferrer y Serrallonga.  
D. José Ensesa Pujadas.  
D. Cecilio Granada de Pujadas.  
D. Juan Gómez Mateos.  
D.ª Petra de la Riva González.  
D. Fernando Rosillo y Ortiz.  
D. Fermín Rosillo y Ortiz.  
D. Luis Vinardell Gual.  
D. Julio Tortuero García.  
D. Miguel Rosillo y Ortiz.  
D. Luis Ruiz Rivas.  
D. Iñigo Maldonado Iñigo.  
D. Luis López de Ayala.  
D. Gaspar de Ponte y Cologan.  
D.ª Aurora Meléndez Cabrera, viuda de Beautell.  
D.ª Juana Rodríguez Quellas, viuda de Yáñez.  
D. Félix de Izaguirre y Gomiciaga.  
D. Pascual de Algorta y Abarca.  
D. Celestino María del Arenal y Enterria.  
D.ª Luz de Echevarría y Zuricalday.  
D.ª María de Basterra y Casas.

D.ª Mercedes Arisqueta y Arteaga-beitis.  
D.ª María del Pilar Arratia y Durana.  
D. Luis Basterra y Casas.

#### Relación número 17

D. Jorge Gilles Gilles.  
D. Manuel Campo Saludes.  
D.ª Dolores Gómez Bravo Donoso.  
D. Hilario Molina Pérez.  
D. Francisco Cabeza de Vaca y G. de Salamanca.  
D. Salvio Iborra Guilamet.  
D. Juan Gorina Sanz.  
D. Ignacio Zaragoza Salvadó.  
D. Miguel Vilar Juvanteny.  
D. Manuel Corominas Sánchez.  
D. Antonio Batlló Ibañez.  
D. Juan Morral Roca.  
D. José Gorina Turull.  
D. León Harmel.  
D. Ramón Matas Navarro.  
D. Francisco Blanch Codina.  
D. Ramón Molins Moltá.  
D. Esteban Querol.  
D. Francisco Nicolau Vilá.  
D. Alfonso Pinto Vilalta.  
D. José María Enríquez.

D.<sup>a</sup> Margarita Modet y Almagro.  
 D. Cándido Sevilla Pérez.  
 D. Francisco Varona Revuelta.  
 D. José Rojas Moreno.  
 D. Juan Belmonte.  
 D. Benito Lewin Auser.  
 D. José de Bustos y Ruiz de Arana.  
 D. Juan Molinero.  
 D. José Rubio Rodríguez.  
 D. Manuel de Argüelles y Argüelles.  
 D.<sup>a</sup> Rosario Munsuri Hernández.  
 D. Carlos Eugui Barriola.

### Relación número 18

D. Bartolomé Borrás Llanrés.  
 D. Manuel Riera Dav.  
 D.<sup>a</sup> Concepción Vidoms, viuda de Armengol.  
 D. José Escuder Muntadas.  
 D. Pascual Boada y Nogés.  
 D. Fernando Roque Rabat.  
 D. Ramón Garriga Blanch.  
 D. Antonio Melgarejo Baillo.  
 D. Teófilo Hernando Ortega.  
 D. Florentino del Corral y Franco.  
 D. Abilio Calderón y Rojo.  
 D. Antonio de Fustes Tapis.  
 D. Alejandro Ortega Delgado.

### Relación número 19

D. Hermán Fischer.  
 D. José Salvador Verenguel.  
 D. José Domingo Purroy.  
 D. Ignacio María Puigmartí Planas.  
 D. Hugo Loewenthal.  
 D. Arthur Casson Hobles.  
 D. Martín Oliva Fagés.  
 D. José Juarro Sardá.  
 D. Vicente Guñau Moreno.  
 D. Julio Auerbacher.  
 D. José Bernabé Matamala.  
 D. Antonio Oriol Ballbé.  
 D. Félix Vejarano Bernaldo de Quirós.  
 D. Francisco Blanch Planalla.  
 D. José María Fournier Cuadros.  
 D. José Puig Marcó.  
 D. Juan Colomer Clará.  
 D. Ramón Godó Valls.  
 D. Melitón Tordera Planas.  
 D. Amadeo Sahnis Roig.  
 D. Joaquín Juste Danau.  
 D. Javier Coll Bavardi.  
 D. Juan Eduardo Wrdhangh.  
 D. Juan Sarret Ferret.  
 D. Narciso Jaumandreu y Sala.  
 D. Vicente Sociats y Soler.  
 D. Joaquín Borrás Ferrer.

D.<sup>a</sup> Enriqueta Maynou y Catari-neu.  
 D. Amadeo Casajuana Pheiffer.  
 D. Vicente Sociata y Ribalta.  
 D. Luis Guarro Casas.  
 D. José Alejandro Riera Calbetó.  
 D. Antonio Bordas Vidal.  
 D. Ambrosio Simón Ramo.  
 D. José Tacher Busquets.  
 D. Juan Viladot Oliva.  
 D. Cayetano Fábregas Jorba.  
 D. Francisco Badía Serra.  
 D. Luis Llibre Blanchs.  
 D. Jaime Carner Romeu.  
 D. Juan Palá Claret.  
 D. Jaime Torrellas Carreras.  
 D. Francisco Madrid Vila.  
 D. Antonio Canti Casanovas.  
 D. Enrique Huet Benoist.  
 D. Eustaquio Cortés Pascual.  
 D. Emilio Flaquer Serra.  
 D. Alejandro Font y Pla.  
 D. Juan Ferrer Jufre.  
 D.<sup>a</sup> Catalina Guilera Llavería.  
 D. Francisco Hombravella.  
 D. José Bruguera Termes.  
 D.<sup>a</sup> María Martínez Ferreiro, viuda de López Caro.  
 D. Antonio Cornet Farrán.  
 D. Alejandro Pik Risk.  
 D. Juan Cuyás Aleu.  
 D. Juan Viladot Cardona.  
 D. Lotario Vecchi Regnoni.  
 D. Vicente Illa Cerdá.  
 D. Mario Viale Ravotti.  
 D. Pedro Inglada Sallent.  
 D. Antonio Vila Esteve.  
 D. Pedro Castany Miralda.  
 D. José A. Gomis Perales.  
 D. Edwin Ernest Crethley y Fairall.  
 D. Juan Pich y Pon.  
 D.<sup>a</sup> Josefa Ferrer Vallés.  
 D. José María Romañá Pujó.  
 D. Luis Carrera Caiguet.  
 D. Juan Magri Guiraldó.  
 D. Ramón Senesteva Albenell.  
 D. José Sala Andrés.  
 D. Fernando Aufrán Barbará.  
 D. Juan Gazeau Denis.  
 D. José Pladellourens y Samsó.  
 D. Román Bertrán Río.  
 D. Enrique Coral Flotats.  
 D. José Vidal Gironella.  
 D. Homes W. Eddy.  
 D. Antonio Marimón Parera.  
 D. José Mariol Armengol.  
 D. José Marimón Casabosch.  
 D. Bernardo Casas y Llordachs.  
 D. Juan Planella Albá.  
 D. José Sanglás Alsina.  
 D. José Mas Badía.

D. Alfonso Sala Argemí.  
 D. Francisco Benguerel Roura.  
 D.<sup>a</sup> Mercedes de Caralt y Fors.  
 D. José Carol Godó.  
 D. Juan Montané Font.  
 D. Salvador Samá y de Torrents.  
 D. Vicente Vila Closa.  
 D.<sup>a</sup> Emilia Gómez Sala.  
 D. Juan Antonio Bandrés Navarro.  
 D. Eufemiano Fuentes Cabrera.  
 D. David Juan Leacock.  
 D. Camilo Martinón Navarro.  
 D. Dionisio Bautista Martín.  
 D. Andrés López Chaves Tavarés.  
 D. Martín Tapia López.  
 D. Gonzalo Paradinas Delgado.  
 D. Emilio Clavijo Perlines Oviedo.  
 D. Juan Antonio Martín Gascón.  
 D. Lorenzo Martín Cascón.  
 D. Hiacio Sánchez y Sánchez.  
 D. Leandro Cascón Pablos.  
 D. Laureano Esteban Sánchez Alonso.

D. Felipe Bautista Ramod.  
 D. Gaspar Alba León.  
 D. Manuel Ambrosio Bellido.  
 D. José de Prada Legarejos.  
 D. Antonio Peláez Nieto.  
 D. Alvaro Herrera Vicente.  
 D. Fernando García Sánchez.  
 D. Ezequiel de Selgas y Marín.  
 D. Daniel Falcó Gil.

### Relación número 20

D.<sup>a</sup> Dolores García Abad.  
 D. Francisco Ortega García.  
 D.<sup>a</sup> Trinidad Alonso Martínez.  
 D.<sup>a</sup> Ana Bustos Orozco.  
 D.<sup>a</sup> Emilia Godoy Archilla.  
 D. Miguel Falconer Ferragut.  
 D. Francisco Salvat Barenys.  
 Viuda de Juan Mar y Jaume.  
 D. Guillermo Reus Martín.  
 D. Pedro María Estrany Mateu.  
 D. Dámaso García, sobrino de Gabino Diez.  
 D. Miguel González Gómez.  
 D. Angel Fernández Fernández.  
 D. José Luis Revuelta Melgarejo.  
 D. Felipe de Bustos Arroyo.  
 D. Federico Tejeiro Jiménez.  
 D. Rafael Fontes Barnuevo.  
 D. Dionisio Fontes Barnuevo.  
 D. Antonio Fontes Barnuevo.  
 D.<sup>a</sup> Carmen González Mulleras.  
 D. Martín Enrique Rojas Roales Nieto.  
 D.<sup>a</sup> Eloisa Sánchez Vizeaíno Roales Nieto.  
 D. Juan Ramón Rodríguez Serrano.  
 D. Francisco Rojas Roales Nieto.

D.<sup>a</sup> Ricarda Rodríguez Rico.  
 D. Alfonso Narváez Ulloa.  
 D.<sup>a</sup> Carmen Baillo y Salcedo.  
 D. Pedro Perea Cid.  
 Heredero de D. Carlos Hervás.  
 D.<sup>a</sup> María López de Ceballos Ulloa.  
 D. Carlos Melgarejo Tordesillas.  
 D. Luis Ramón de Eizaguirre y de Eizaguirre.

D. Antonio Maroto Gómez.  
 D. Alberto Papet y García Rendules.

D. Bernardo Alfageme Pérez.  
 D. Manuel de Muguido Muñoz de Baena.

D. Antonio Muñoz e Icabalceta.  
 D. Felipe Ruano y Ruiz Cancedo.  
 D. Vicente Patuel Enrique.  
 D. Joaquín Frade y Pérez.  
 Hijo de Eugenio Fontaneda.  
 D. Francisco García Fernández.  
 D. Amadeo Rivas Ortiz.  
 D. Juan Fernández de la Cruz.  
 D.<sup>a</sup> Juana de la Cruz Feria.  
 D. Pedro Salvador Posaela.  
 D. Arturo Taramona Díaz de Entresotos.

D. Joaquín Ferris Olmos.  
 D. Manuel Duato Sales.  
 D. Rafael Viñes Gascón.  
 D. Antonio M. Veniana Llari.  
 D. Vicente Pichó Báguena.  
 D. Juan Femenía Perelló.  
 D. Amadeo Fon Brull.  
 D. Vicente Pérez Cantó.  
 D. José Villanueva Tenas.  
 D. José Manzanet Chafer.  
 D. José Castellano Rodríguez.  
 D. Antonio Robres Gil.  
 D. Enrique Izquierdo Simón.  
 D.<sup>a</sup> Eudisia Santiago Santiago.  
 D. Antonio Román Santiago.  
 D. José González Miranda.  
 D. Tomás Tomé Prieto.  
 D. Cástor Prieto Santiago.  
 D. José de la Peña Diez.  
 D. Ricardo Rubio Sacristán.  
 D.<sup>a</sup> Julia Aguiar Barrios.  
 D. Francisco Calvo Casado.  
 D.<sup>a</sup> Olimpia Pardo Lazuna.

### Relación número 21

D. Agustín Mora Molina.  
 D. Eduardo Pedrós Bañón.  
 D. Vicente Ortuño González.  
 D. Vicente Sansano Fenoll.  
 D. José García Martínez.  
 D. Vicente Serrano Serrano.  
 D. José Ferrándiz Belda.  
 D. José Durall Lobet.  
 D. Antonio Gil Arquer.  
 D. Javier Girona Fernández Maquieira.

D. José Raventós Babot.  
 D. Diego Pérez de los Cobos.  
 D. Pablo Macía Reuet.  
 D. Manuel Fábregas Jorba.  
 D. Miguel Batalla Ribé.  
 D. Pedro Peradejordi Subirá.  
 D. Antonio Torra Pons.  
 D. Martín Casals Galcerán.  
 D. Ramón Puig y Font.  
 D. José Armenteras Vintró.  
 D. Salvador Piera Solanas.  
 D. José Rovira Casanovas.  
 D. Antonio Catasús Soler.  
 D. José María Catasús y Roca.  
 D. José Planas Catasús.  
 D.<sup>a</sup> Carmen Sopena Domper.  
 D. José Clavaguera March.  
 D. Antonio Masferrer Bartra.  
 D. Antonio Vidal y Serra.  
 D. José Barbey Prats.  
 D. Amadeo Borrás Font.  
 D. Juan Chacón Hervás.  
 D. José Alfonso Fuster.  
 D. Bartolomé Lledós de Montella.  
 D. Ramón Sala Parés.  
 D. José María Albert de Despujol.  
 D. José Ferrero Viú.  
 D.<sup>a</sup> Ana Salmans, viuda de Enrique Canals.

D. Manuel Vallhonrat Camerma.  
 D. Félix Escalas Chameni.  
 D. Antonio Estruch Malet.  
 D. Alfredo Arruga Siró.  
 D. Eladio Escofet Palau.  
 D.<sup>a</sup> Ermelinda Ricci Corriglia.  
 D. Ramón Picart y Felip.  
 D. Francisco Bofill y Matas.  
 D. José Pujol Solá.  
 D. Francisco Sans Cabré.  
 D. Domingo Ribas Prat.  
 D. Claudio Paul Girard.  
 D. Narciso Pla Deniel.  
 D. Hipólito Roger Salavert.  
 D. José Ignacio Mitjans Balcells.  
 D.<sup>a</sup> María Montserrat Mitjans Balcells.

D. Manuel Costa Tinto.  
 D. Juan Boada Casanovas.  
 D. Pedro Lupi.  
 D. Jorge Boeufre Boixieux.  
 D. Pio Tubert Laporta.  
 D. Emilio Regard.  
 D. Joaquín Gual Roca.  
 D. Amadeo Hurtado Miró.  
 D. Juan Godó Lucía.  
 D.<sup>a</sup> Antonia Pujol Mateo.  
 D. Bartolomé Payeras Ferrer.  
 D. Vicente Alcober Colom.  
 D. Enrique Fábrega Cam.  
 D. Sebastián Mulet Conte.  
 D.<sup>a</sup> María Valls, viuda de Mute.

D. Sebastián Pla Roca.  
 D. Severino Ramos Nebot.  
 D. Natalio Gimeno Vallet.  
 D. Ignacio Villalonga Granjel.  
 D. Joaquín Dols Benlliure.  
 D. Ramón J. Boera Vilar.  
 D. Vicente García Petit.  
 D. Pedro Sancho Julián.  
 D. Francisco Rambla Viñas.  
 D. Blas Ninit Sanmartín.  
 D. Fernando Garcerán Simón.  
 D. Jaime Rovira Domingo.  
 D. Dionisio de Hoyos Abia.  
 D. Justo Sánahez Tabernero.  
 D.<sup>a</sup> Rosa Bartol.  
 D.<sup>a</sup> María Rodríguez Arias.  
 D. José Ricart Domingo.  
 D. José Alonso Valls.  
 D.<sup>a</sup> Mercedes Almenar Bonora.  
 D. Juan Bautista Cardo Estellés.  
 D. Aurelio Gamir Sanz.  
 D. Emeterio Guerra Matesanz.  
 Hijo de A. Peral.  
 D. Leoncio de la Hoz Villanueva.  
 D. Maximino de la Plaza Castro.  
 D. Francisco Gil Fernández.  
 D. José Blanco Benítez.  
 D. Francisco Clavero Ramírez.  
 D. José María Olmedo Carranza.  
 D.<sup>a</sup> Carmen Ortega Carmona.  
 D. Joaquín Sáinz de la Maza y S. de la Maza.

D. Andrés Sánchez Pastor y Sánchez Grande.

D. José María Cid Ruiz Zorrilla.  
 D. Salvador García Villaplana.

Todos los Alcaldes, aun cuando en sus Municipios no figuren como contribuyentes ninguno de los señores comprendidos en las presentes relaciones, remitirán la certificación interesada en forma negativa.

León, 19 de Diciembre de 1933.—  
 El Administrador de Rentas Públicas, Máximo Sanz.

## ANUNCIO PARTICULAR

### Sindicato de Riegos de Veguellina de Orbigo

Con el fin de examinar y aprobar las cuentas del año de 1933 y último semestre de 1932, y el presupuesto del próximo ejercicio económico, se convoca a todos los partícipes a junta general ordinaria, que se celebrará en el local de costumbre el día 14 de Enero próximo y a las diez de su mañana.

Veguellina de Orbigo, 28 Diciembre 1933.— El Presidente, Vicente Ardón.

P. P.—611

ap. de la Diputación provincial

